

## Una afectada por las viviendas inacabadas en Atxondo recuperará todo el dinero invertido

**La sentencia del proceso, dirigido contra Bankia en lugar de contra la promotora Norvisa, condena a la entidad bancaria a devolverle 59.000 euros**

8 febrero 2017 01:00

Los tribunales acaban de abrir una puerta de esperanza para las personas afectadas por la urbanización Barraski que quedó sin terminar en Atxondo. Aunque ha sido la puerta de atrás. Y es que el camino más lógico no siempre es garantía de éxito, ni siquiera asegura que se haga justicia. «En la mayoría de ocasiones, los compradores de viviendas no construidas reclaman a la promotora o constructora y la ley les da la razón. Sin embargo, las empresas se declaran insolventes y no recuperan las cantidades invertidas. Se quedan sin casa y sin dinero», señala Marta Serra, directora de El Defensor de tu vivienda, una iniciativa impulsada por el bufete de abogados madrileño Sala&Serra que acaba de lograr la primera sentencia favorable a los perjudicados del proyecto de edificación. Lo han hecho amparados por la Ley 57/68 y yendo, en este caso, contra Bankia.

Promociones Norvisa proyectó en Atxondo una urbanización de cuatro bloques, cuyas obras arrancaron en 2007, pero se paralizaron dos años después, habiéndose levantado sólo uno de los inmuebles y la estructura de un segundo. Según esta Ley, la empresa debía contratar un seguro o aval bancario que asegurase la devolución de las cantidades aportadas por los compradores en caso de que las viviendas no se llegasen a entregar en el plazo pactado.

Del mismo modo, la entidad bancaria en la que la constructora abrió la cuenta debió comprobar que la garantía estaba firmada. Ni la promotora ni Bankia cumplieron con sus obligaciones, por lo que un juzgado de Valencia –allí es donde está el domicilio social de la demandada– ha condenado al banco a devolver 59.000 euros, los más de 44.000 euros que la clienta ingresó hace casi una década para adquirir sobre plano una casa, más los intereses legales «por no cumplir adecuadamente con el deber de vigilancia».

### Otras reclamaciones

La sentencia dictada el pasado 31 de enero «ha confirmado que los bancos tienen responsabilidad frente a los compradores». Bankia podrá recurrir, pero Serra adelanta que «podemos ejecutar provisionalmente la sentencia y recuperar el dinero». No es el único caso de afectados por la promoción Barraski

que están defendiendo en los tribunales, cuyas reclamaciones ascienden a casi 248.000 euros, por lo que este primer fallo a su favor supone una buena noticia. «El resto esperan ya la decisión con la ilusión de recuperar todo su dinero, más los intereses correspondientes», reconoce Serra.

Esta abogada destaca que «los juzgados y tribunales siguen dando la razón a los cooperativistas y compradores de vivienda afectados por la compra sobre plano. Ningún comprador debe dar nada por perdido ya que la Ley está a su favor y debe luchar por recuperar lo que es suyo. Juntos estamos consiguiendo que se ponga fin a las injusticias que han sufrido en los últimos años».

Link noticia: <http://www.elcorreo.com/bizkaia/duranguesado/201702/08/afectada-viviendas-inacabadas-atxondo-20170207210253.html>